



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Fundación FERO

Fundació Privada d'Estudis i Recerca Oncològica FERO

Misión

"Impulsar la investigación oncológica traslacional en España".

Se entiende como investigación traslacional o de transferencia al paciente, aquella que resulta del esfuerzo conjunto entre investigadores de diferentes áreas que tienen como objetivo entender la enfermedad, desgranando su origen, sus causas y su evolución, para prevenir y tratar cada tumor de forma específica.

Origen

Fundación FERO nace de la inquietud de su fundador, el oncólogo Josep Baselga Torres, líder mundial en oncología. Fue el impulsor de la investigación traslacional y promotor de la idea de que el único camino para curar el cáncer es la investigación.

Año de constitución: 2001
Personalidad jurídica:

Actividades

(2023)

La Fundación FERO recauda fondos que permiten financiar proyectos de investigación a través de:

- Concesión de becas a investigadores jóvenes (Becas FERO), a investigadores consolidados en el estudio del cáncer de mama y a grupos (Beca Baselga).
- Formalización de acuerdos de colaboración con centros de investigación científica de reconocido prestigio: Instituto de Oncología Vall d'Hebrón- Fundación VHIO, Hospital Doce de Octubre, Hospital Clinic de Valencia (INCLIVA) y Hospital Clinic de Barcelona.

Además, organiza y coordina acciones de sensibilización, galas benéficas de entrega de becas, encuentros anuales con los investigadores premiados ("feritos"), charlas, conferencias, estudios, etc.



Beneficiarios	12
Investigadores y centros de investigación perceptores de fondos para que investiguen el cáncer. Madrid, Barcelona y Valencia.	
Socios	0
Empleados	4
Gasto	1.968.358 €

Ámbito geográfico de la actividad

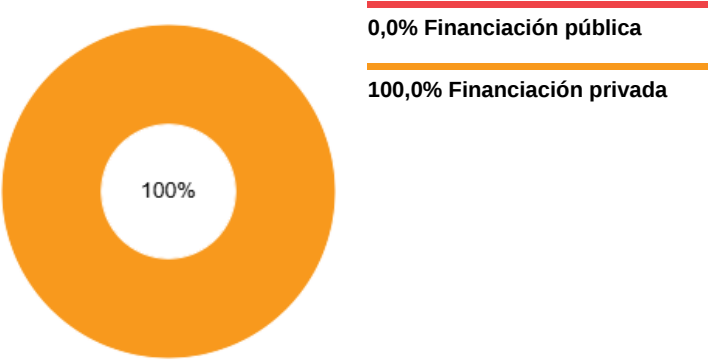


España (100.0 %)

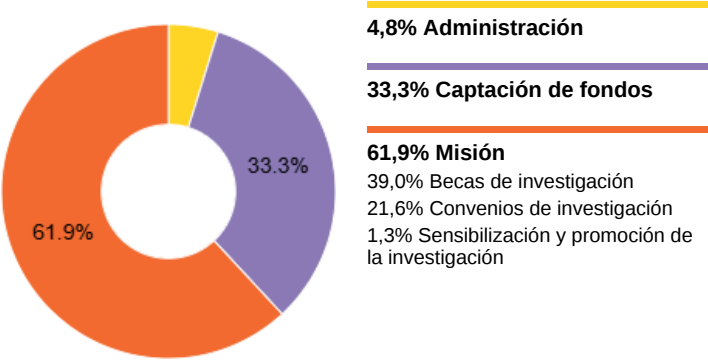


Datos económicos

Ingresos 2.036.131 € (2023)



Gastos 1.968.358 € (2023)



El 42,4% de los ingresos proceden de aportaciones de entidades jurídicas, principalmente para financiación de proyectos (20,9%) y para concesión de becas (19,7%). El 25,4% proceden de celebración de las galas de entrega de becas y el 18,4% de las cuotas aportadas por el Patronato.

El gasto de captación de fondos (33,3%) incluye, tanto los gastos generados en los distintos eventos organizados para captar fondos destinados a investigación, como los gastos necesarios para la búsqueda y justificación de financiación privada.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Silvia Garriga Sels
Director/a: Rubén Ventura Masip

El Patronato está formado por un socio fundador, once patronos colaboradores y un patrono investigador.

Estructura

En 2006, constituyó junto a la Generalitat de Catalunya y Fundación Cellex, el Instituto de Investigación Oncológica Vall de Hebrón- Fundación VHIO con el fin de apoyar la investigación para encontrar nuevos avances dirigidos a mejorar la prevención, el diagnóstico precoz y el tratamiento del cáncer.

Contacto

C/ Canàries 21, planta baja , 08017, Barcelona
93 270 04 38
<https://fero.org/>
fero@fero.org



NIF: G62663661
Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya, 1605

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación FERO en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Fundación FERO- Fundació Privada d'Estudis i Recerca Oncològica FERO, Fundació FERO ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Fundación FERO

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Impulsar la investigación oncológica traslacional en España".

El artículo 5 de los Estatutos establece las finalidades fundacionales:

"La Fundación tiene por objeto perseguir fines docentes, científicos y asistenciales que serán:

- a) Organización de todo tipo de actividades de investigación oncológica.
- b) Investigación clínica y básica en oncología.
- c) Fomento y financiación de proyectos oncológicos, incluyendo actividades de divulgación y docencia, para lo que podrá participar u organizar cursos de formación y congresos, editar publicaciones así como conceder ayudas y becas.
- d) Mejorar en calidad de vida en el paciente oncológico".

En el artículo 6 se define que "para la consecución de los fines fundacionales, la Fundación desarrolla las actividades que el Patronato considera necesarias directamente y/o en colaboración con otras entidades, instituciones o personas, de acuerdo con lo que establece la normativa sobre fundaciones. A tal fin podrá formalizar convenios y conciertos con fundaciones, instituciones, asociaciones y otras personas jurídicas. En concreto, con el fin de llevar a término la finalidad fundacional, la Fundación desarrolla las actividades que, sin ánimo exhaustivo, se enumeran a continuación:

- a) Participación en entidades públicas y privadas cuya actividad esté relacionada, en cualquier forma, con la oncología.
- b) Concesión de becas y premios de investigación a trabajos científicos que puedan incidir, directa o indirectamente, en la oncología o en el tratamiento a los pacientes.

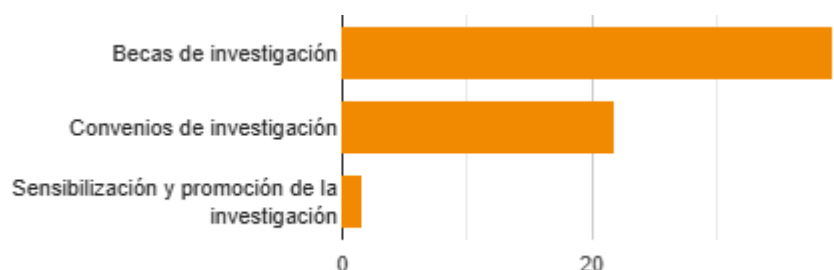
- c) Participación en campañas de prevención contra el tabaquismo y otras actividades de riesgo y en campañas divulgativas de todo tipo sobre la enfermedad y sus tratamientos.
- d) Participación en eventos sobre cualquier materia relacionada con la enfermedad y el tratamiento a los pacientes de los servicios de oncología. Las actividades relacionadas con los fines fundacionales deben llevarse a cabo según las normas que las regulan específicamente, mediante la obtención, en su caso, de los permisos o licencias pertinentes."

El artículo 3 establece que la "Fundación ejerce sus funciones mayoritariamente en Cataluña. No obstante, puede actuar en el resto del territorio del Estado español así como a escala internacional."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La Fundación tiene como fin curar el cáncer a través de la promoción de la investigación traslacional en España, entendida como aquella que resulta del esfuerzo conjunto entre investigadores de diferentes áreas que tienen como objetivo entender la enfermedad, desgranando su origen, sus causas y su evolución, para prevenir y tratar cada tumor de forma específica. Para ello, la Fundación establece alianzas estratégicas con centros de investigación del cáncer y facilita becas a investigadores.

Cuenta con una sede central ubicada en un inmueble en Barcelona cedido por un patrono y desde donde coordina todas las actividades.

Becas de investigación

39.0% del gasto total

Beneficiarios: 9

La Fundación otorga diferentes becas a investigadores:

- Beca FERRO: la finalidad de la beca es apoyar la carrera de jóvenes investigadores en sus etapas iniciales que trabajen en instituciones españolas en el campo de la oncología con el fin de promover la rápida transmisión de los avances científicos en este campo a los pacientes. La cuantía se establece en 80.000€, los proyectos han de estar basados en ideas originales y la duración será de un máximo de 2 años. En 2023, se otorgaron cuatro becas a los investigadores Dr. Francisco Martínez- Jiménez del Instituto de Oncología del Hospital Vall d'Hebrón de Barcelona, al Dr. Miguel Muñoz de la Universidad Complutense de Madrid, al Dr. Jon Zugazagoitia del Hospital Doce de Octubre de Madrid y a la Dra. Alexandra Avgustinova del Institut de Recerca Biomédica y Fundació Sant Joan de Déu de Barcelona.
- Beca proyecto cáncer de mama: la finalidad de esta ayuda es apoyar a los mejores investigadores consolidados en el campo de cáncer de mama que trabajen en instituciones españolas involucradas en este tipo de investigación, así como promover la rápida transmisión de los avances científicos de este campo a pacientes. La cuantía establecida es de 80.000€, los proyectos han de estar basados en ideas originales y la duración será de un máximo de 2 años. En 2023, se otorgaron dos becas a la Dra. Mariona Graupera del Instituto Josep Carreras de Barcelona y al Dr. Marcos Malumbres del Instituto de Oncología del Hospital Vall d'Hebrón de Barcelona
- Beca Dr. Baselga: creada en 2021 a raíz del fallecimiento del fundador Dr. Baselga, la finalidad de la beca es fomentar la investigación y el desarrollo de excelencia en el ámbito de la oncología en España agilizando la

transmisión de los progresos científicos en oncología para beneficiar antes a los pacientes. Está destinada a grupos liderados por investigadores consolidados o en vías de consolidación en el campo de la oncología en España. La cuantía de la beca es de 300.000€ que se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica traslacional, basado en ideas originales y la duración será de un máximo de 3 años. En 2023, la beca fue otorgada a la Dra. Marta Alonso de la Cima de la Universidad de Navarra. Además, en 2023 facilitó ayudas puntuales a proyectos de investigación de cáncer de mama a la Dra. Eva Ciruelos y a GEICAM (grupo de expertos en investigación de cáncer de mama).

Convenios de investigación

21.6% del gasto total

Beneficiarios: 3

Convenios de colaboración con entidades de prestigio dentro de la investigación del cáncer mediante el apoyo financiero a iniciativas impulsadas que se caracterizan por su innovación y su gran impacto. En 2023, la Fundación tenía convenios suscritos con:

- Vall d'Hebron Instituto de Oncología (VHIO): iniciada en 2007, apoyo el programa de diagnóstico molecular avanzado (DIAMAV) dirigido por la Dra. Ana Vivancos con el objetivo de ofrecer mejores respuestas oncológicas para orientar los tratamientos de los pacientes con cáncer de manera costo-efectiva (medicina personalizada) y también apoya el laboratorio emergente del Dr. Rodrigo Toledo para que pueda formar su equipo e iniciar su laboratorio independiente.
- Hospital Clínic de Valencia (INCLIVA): iniciada en 2019 para apoyar el proyecto “La medicina de precisión en oncología: desarrollo de nuevas aproximaciones tecnológicas para la selección de tratamientos personalizados” liderado por las doctoras Mº Desamparados Roda y Sheila Zúñiga.
- Hospital 12 de Octubre de Madrid: iniciada en 2022 con el fin de facilitar un apoyo al Programa de cáncer de próstata liderado por el Dr. David Olmos y el Dr. Enrique Billalabeitia y al programa de cáncer de mama liderado por la oncóloga médica Dra. Eva Ciruelos.

Sensibilización y promoción de la investigación

1.3% del gasto total

La Fundación organiza y coordina diversas acciones con el fin de fomentar la sensibilización en la investigación del cáncer y visibilizar su labor. En 2023, la labor de la Fundación se reflejó en más de 40 publicaciones científicas, organizó un encuentro entre jóvenes becados de años anteriores “feritos” gracias al V Scientific Retreat celebrado en Madrid consolidando la relación entre ellos y permitiendo, además, adquirir nuevos conocimientos y celebró dos galas benéficas de entrega de becas en Barcelona y en Madrid que facilitaron visibilizar la labor de la entidad, entre otros. Además, organizó una serie de charlas de divulgación, que sirvieron para dar a conocer qué es el cáncer y la importancia de la investigación para curarlo.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	12	Investigadores y centros de investigación perceptores de fondos para que investiguen el cáncer.
------------------------	----	---

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana
--------	---------	---

En 2024, la Fundación celebró la primera gala benéfica en Valencia presentando la inauguración de la edición del premio ADN FERO sin dotación económica, se lanzó la FERO Academy (iniciativa concebida para acompañar a la comunidad de investigadores en su carrera científica), se produjo la primera edición de FERO TRAININGS (jornadas de adquisición de habilidades en liderazgo y comunicación realizado en Valencia) y se formalizó un nuevo convenio de colaboración con el Hospital Clínic de Barcelona.



1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El artículo 8 de los Estatutos define a los beneficiarios de la entidad como:

" Son beneficiarios de la Fundación los colectivos siguientes: los pacientes por cualquier tipo de patología relacionada, directa o indirectamente, con la oncología, así como sus familiares; el personal sanitario relacionado con la oncología y todo investigador de cualquier cuestión relacionada, directa o indirectamente con la oncología. La elección de los beneficiarios debe ser llevada a cabo por el Patronato, de acuerdo con los principios de imparcialidad y no discriminación, según los criterios siguientes:

- a) En el caso del personal sanitario y científico se atenderá al principio de mérito y capacidad, apreciados a cada beneficiario por el Patronato, con arreglo a criterios técnicos y objetivos, actuando con imparcialidad y no discriminación en la determinación de estos.
- b) En el caso de pacientes y familiares, se atenderá a criterios científicos y humanitarios, apreciados a cada beneficiario por el Patronato, con arreglo a criterios objetivos, actuando con imparcialidad y no discriminación en la determinación de estos.

Nadie podrá alegar ni individual, ni colectivamente frente a la Fundación o su Patronato derecho alguno al goce de sus beneficios, antes de que fuesen concedidos, ni imponer su atribución a personas determinadas".

Los criterios de selección de proyectos y beneficiarios se registran en las bases de las convocatorias de las tres becas de las que dispone la Fundación:

A) Aspectos comunes:

Las becas serán otorgadas por un jurado compuesto por un panel de investigadores formado por doctores y el último galardonado con la beca.

El formato de solicitud consta de 2 fases: una primera donde los candidatos deben presentar una propuesta breve (2-3 páginas) y una segunda donde las mejores propuestas cortas seleccionadas por el panel evaluador deberán presentar las propuestas completas.

Todas las solicitudes deberán remitirse electrónicamente adjuntado la siguiente documentación:

• Fase 1:

1. Memoria del proyecto siguiendo la plantilla de la convocatoria y no debe sobrepasar las 3 páginas y debe incluir los apartados específicos de la plantilla.
2. CV del investigador principal.
3. Carta de apoyo del centro.

• Fase 2:

1. Memoria del proyecto siguiendo la plantilla de la convocatoria y con los contenidos específicos de la misma.
2. Presupuesto detallado.
3. CV del equipo investigador.
4. Carta de apoyo del centro de investigación en caso de ser requerida para las becas FERO y Proyecto cáncer de mama.

La evaluación se hará en dos fases en base a los siguientes criterios:

- Impacto potencial en la práctica clínica.
- Racional científico.
- Grado de innovación.
- Idoneidad del solicitante.
- Impacto en la carrera del solicitante para las becas FERO y proyecto cáncer de mama.

La decisión del jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

B) Beca FERO:

La finalidad de la beca es completar la formación de jóvenes investigadores en el campo de la oncología y promover la rápida transmisión de los avances científicos en este campo a los pacientes. Para ello, se reconoce

un proyecto científico presentado por profesionales noveles con un excepcional potencial para ser los futuros líderes en investigación oncológica que trabajen en instituciones españolas involucradas en este tipo de investigación.

La cuantía se establece en 80.000€ que se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica traslacional que se prevea desde la fecha de resolución. Los proyectos han de estar basados en ideas originales y la duración será de un máximo de 2 años.

Requisitos del investigador principal:

- Haber obtenido el título de doctor entendiéndose como tal la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral (PhD) o equivalente. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un título que cumpla este requisito, se referirá a la fecha de defensa del primer PhD. En el caso de maternidad/paternidad se aplicará la extensión de 1,5 años por cada hijo.
- Investigadores de cualquier nacionalidad y que hayan centrado sus trabajos en la investigación oncológica traslacional con un alto componente de aplicación clínica
- Liderar un grupo de investigación en un centro de investigación de excelencia en España en el momento que se otorgue la beca. El IP no tiene que estar contratado por la institución en el momento de mandar la propuesta, pero debe presentar una carta de apoyo o compromiso firmada por el centro.
- Dirigir programas/grupos/equipo de investigación emergentes o en vías de consolidación. Se entiende por emergente aquel grupo de investigación de reciente creación que haya conseguido financiación competitiva pública o privada para un proyecto de I+D+I dentro de los tres últimos años, o bien grupos de investigación de reciente creación o consolidación dentro de la institución que avala el proyecto mediante la carta de apoyo.
- Presenten un proyecto científico con potencial aplicación en el ámbito bio sanitario y de excelencia científica.
- Los candidatos no pueden presentar más de una propuesta a la misma convocatoria.

Se considerarán las solicitudes de candidatos sin PhD que posean MD siempre que demuestren un liderazgo sólido de trabajos de investigación traslacional de impacto.

C) Beca proyecto cáncer de mama:

La finalidad de esta ayuda es apoyar a los mejores investigadores en el campo de cáncer de mama y promover la rápida transmisión de los avances científicos de este campo a pacientes. Para ello, se reconoce un proyecto científico presentado por profesionales consolidados en el campo de cáncer de mama que trabajen en instituciones españolas involucradas en este tipo de investigación.

La cuantía establecida es de 80.000€ que se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica traslacional en cáncer de mama que se prevea desde la fecha de resolución. Los proyectos han de estar basados en ideas originales y la duración será de un máximo de 2 años.

Requisitos del investigador principal:

- Poseer el título de doctor (PhD) y/o médico (MD)
- Investigadores de cualquier nacionalidad y que hayan centrado sus trabajos en la investigación oncológica traslacional con un alto componente de aplicación clínica.
- Liderar un grupo de investigación en un centro de investigación de excelencia en España en el momento que se otorgue la beca. El IP no tiene que estar contratado por la institución en el momento de mandar la propuesta, pero debe presentar una carta de apoyo o compromiso firmada por el centro.
- Dirigir programas/grupos/equipos de investigación en España y haber conseguido financiación competitiva para un proyecto I+D+I dentro de los tres últimos años.
- Hayan centrado sus trabajos en la investigación oncológica traslacional con un alto componente de aplicación clínica.
- Presenten un proyecto científico con potencial aplicación en el ámbito bio sanitario y de excelencia científica.
- Los candidatos no pueden presentar más de una propuesta.

D) Beca Dr. Baselga:

La finalidad de la beca es:

- Fomentar la investigación y el desarrollo de excelencia en el ámbito de la oncología en España.
- Agilizar la transmisión de los progresos científicos en oncología para beneficiar antes a los pacientes.
- Ayudar a asentar grupos liderados por investigadores consolidados o en vías de consolidación en el campo de la oncología en España.
- Dotar a líderes excepcionales de recursos necesarios para explotar toda su creatividad y trasladar sus descubrimientos a la clínica.

- Expandir el legado del fundador de FERO, el Dr. Josep Baselga, cuyo sueño era derrotar el cáncer a través de la investigación traslacional.

La cuantía de la beca es de 300.000€ que se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica traslacional, basado en ideas originales y la duración será de un máximo de 3 años.

Requisitos del investigador principal:

- Poseer el título de medicina (MD) y/o el título de doctor (PhD)
- Investigadores de cualquier nacionalidad y que hayan centrado sus trabajos en la investigación oncológica traslacional con un alto componente de aplicación clínica.
- Liderar un grupo de investigación en un centro de investigación de excelencia en España en el momento que se otorgue la beca. El IP no tiene que estar contratado por la institución en el momento de mandar la propuesta, pero debe presentar una carta de apoyo o compromiso firmada por el centro.
- Dirigir programas/grupos/equipos de investigación desde hace más de 5 años.
- Dentro del marco de esta convocatoria se entiende como grupo consolidado o en vías de consolidación aquel grupo de investigación que haya conseguido financiación competitiva de varias convocatorias públicas o privadas para proyectos de I+D+i dentro de los tres últimos años.
- Presenten un proyecto científico con potencial aplicación en el ámbito bio sanitario y de excelencia científica.
- Se aceptarán propuestas colideradas, en especial si se tratan de colaboraciones multidisciplinares.
- Los candidatos no pueden presentar más de una propuesta a la misma convocatoria.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación tiene elaborado una planificación estratégica para el periodo 2024-2026 donde establecen varias líneas de actuación: apoyo a investigadores y desarrollo de infraestructura, liderazgo científico de la entidad, fortalecimiento de la marca FERO, diversificación y mejora en la captación de fondos y profesionalización de la Fundación.

Para su desarrollo, la entidad elabora anualmente una planificación operativa alineada con el plan estratégico. En el plan anual del año 2024 se contemplaba evaluar la creación de un comité científico externo con miembros internacionales para revisar el desempeño de FERO, incrementar los ingresos obtenidos a través de las cenas de entrega de becas e implantar SmartSimple para gestionar convocatorias, evaluaciones y seguimiento de proyectos, entre otros.

El plan operativo del año 2025 incluye como objetivos, por ejemplo, fijar el número de becas a entregar en el periodo 2025-2026, poner en marcha la FERO Academy más allá de las jornadas científicas e incrementar la asistencia a las tres cenas de gala.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación realizó una liquidación de la planificación del ejercicio 2024 en el la que se puso de manifiesto, entre otros, la consecución del objetivo de crear un Comité Científico Asesor Externo e Internacional y del objetivo de suscribir cuatro acuerdos institucionales con centros de investigación.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los

beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

El Comité Científico Asesor se reúne una vez al año para planificar las ayudas a investigadores y los convenios con organismos del próximo ejercicio, así como para realizar un seguimiento de las ayudas que ya han sido concedidas en el ejercicio anterior.

A) Seguimiento de becas:

Para el control y seguimiento de la actividad, la Fundación utiliza la plataforma SmartSimple que permite gestionar las convocatorias, evaluaciones y seguimiento de proyectos. Está basada en un conjunto integrado de módulos personalizados cubre todo el ciclo de vida del proyecto, desde el diseño y financiación hasta la justificación de fondos, pasando por la planificación, valoración técnica, gestión presupuestaria y análisis de datos, adaptándose a las exigencias de cada convocatoria.

Una vez aprobada la planificación de las becas para el ejercicio próximo por parte del Comité Científico Asesor y ratificado por Patronato, la Fundación convoca las becas destinadas a investigadores en el campo del cáncer. Para ello, se hacen públicas las bases en la web de la Fundación y se abre un periodo de solicitud a través de la plataforma de gestión de convocatorias específica.

Las solicitudes son trasladadas al jurado quien tomará la decisión de seleccionar aquellas que cumplan con la mejor calificación. En cada una de las bases de las convocatorias se establece que el investigador premiado deberá remitir un informe intermedio al final del primer año y un informe al finalizar el proyecto. En el caso de la Beca Baselga, existe una revisión por parte del Comité Científico Asesor a la mitad del proyecto que dará lugar al segundo pago del mismo. Asimismo, se solicitará un informe final tres meses después de la fecha de finalización del proyecto que se acuerde en el convenio. A criterios de la Comisión, se podrá solicitar una exposición presencial cuando se considere necesario.

B) Convenios con organismos de investigación:

La Fundación formaliza un convenio de colaboración con organismos referentes en investigación oncológica recogiendo, en cada uno de ellos, la documentación requerida para la justificación y seguimiento del proyecto financiado. Los centros con los que FERO tiene un acuerdo institucional presentan informe anual de las actividades realizadas y se organizan un mínimo de una reunión anual para hacer seguimiento de la colaboración.

1.- Hospital Doce de Octubre

Los responsables e investigadores principales se comprometen a informar anualmente a FERO del estado de ejecución del programa, incluyendo los resultados parciales obtenidos y a enviar, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su finalización, un informe científico completo del mismo, recogiendo los resultados obtenidos. El Hospital será responsable del seguimiento económico de la ayuda. El contenido mínimo, tanto de los informes anuales como de la memoria final será el indicado por FERO, que proporcionará una plantilla para su cumplimentación.

2.- Hospital Clinic de Barcelona

"Una de las condiciones esenciales que deberá incluirse en todas las condiciones particulares que se suscriban es que en todo proyecto plurianual financiado por FERO se condicionará la financiación en años sucesivos a la entrega de un informe anual en que se describa la evolución del proyecto y los hitos alcanzados. Revisado el informe se formalizará la adenda pertinente en que constarán la entrega de fondos a que se compromete FERO para esa nueva anualidad.

Además, se establece la creación de una comisión de seguimiento del convenio que estará formado por tres representantes del Hospital y tres de la Fundación. Esta comisión se reunirá como mínimo una vez al año levantando acta de ello. También se crea una comisión de seguimiento de los proyectos que se reunirá, como mínimo, de forma semestral, con el objeto de realizar un seguimiento más continuo de los proyectos financiados, analizar nuevas propuestas y estudiar las futuras necesidades de financiación y su encaje estratégico con los objetivos de Fundación FERO.

3.- INCLIVA

Para asegurar un adecuado control y seguimiento de las aportaciones de FERO evaluando su aplicación y garantizando la realización de las actividades financiadas, se establece una comisión mixta de control, interpretación y coordinación, la cual estará formada por dos personas designadas por INCLIVA y dos personas propuestas por FERO. Esta comisión se reunirá con una periodicidad semestral levantando acta de ello. INCLIVA se compromete a presentar una memoria anual describiendo las actividades y los proyectos de investigación, así

como los gastos financiados y una memoria final a la finalización del acuerdo específico.

4.- Instituto de Oncología Vall d'Hebrón

Mediante una comisión mixta formada por formada por dos representantes de cada una de las dos entidades, se realizará el seguimiento del convenio y la concreción de las participaciones financieras de FERO. Para ello, la Fundación tendrá acceso a la información financiera y de gestión del Instituto y a la información económica del convenio.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La Fundación realizó una reflexión estratégica basándose en los resultados obtenidos durante los últimos catorce años obteniendo, como conclusión, afrontar cinco aspectos claves estableciendo para ello tres líneas de actuación concretas: liderazgo científico, fortalecimiento de la marca y profesionalización de la entidad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 13 miembros (2025)

Silvia Garriga Sels	Presidenta	José Creuheras Margenat	Vocal
Sol Daurella Comadran	Vicepresidenta	Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Vocal
M ^a Àngels Miquel Vilanova	Vicepresidenta	María Macaya López-Mancisidor	Vocal
Juan Pablo Tornos Mas	Secretario	Mariano Puig Guasch	Vocal
Eulalia Baselga Torres	Vocal	Mireia Tomàs Carulla	Vocal
Xavier Botet Campderrós	Vocal	Carmen Valle Mingorance	Vocal
Lucía Comenge Valencia	Vocal		

Comité Científico: 14 miembros (2025)

Josep Tabernero	Oscar Fernández Capetillo
Rubén Ventura	Eduard Batlle
Marisol Soengas	Angela Nieto
Laura Soucek	Ruth Vera
Arkaitz Carracedo	Isabel Rubio
Aleix Prat Aparicio	Núria López-Bigas
Andrés Cervantes	Luis Paz-Ares

La presidenta y una vocal tienen relación familiar entre sí.

La Fundación distingue entre patronos fundadores, colaboradores (o protectores) e investigadores. Actualmente, cuenta como socio fundador al secretario del Patronato, once patronos colaboradores y un patrono investigador. Asimismo, todo patrono, en el momento que cesa como tal, pasa a ser miembro de mérito. Los miembros de mérito, junto con los miembros protectores, componen el Comité de Mecenazgo, junto con los miembros del

Patronato y a instancia de éste último, se reunirán para ser informados de la evolución y marcha de la Fundación y dar su consejo y opinión al respecto con un reglamento de funcionamiento interno de esta institución, cuyo carácter es meramente consultivo.

Además, cuenta con otras comisiones: de eventos y de nombramientos, estratégica, de fundraising y la comisión económica con funciones delegadas para decisiones sobre inversiones financieras formada por la presidenta, el secretario y dos vocales.

En 2024, se constituyó el comité científico asesor externo como órgano consultivo que ayuda a evaluar de manera objetiva el impacto y plan estratégico de FERO y el potencial de la Fundación a nivel global e internacional. Actualmente, está compuesto por cuatro personas.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CIENTÍFICO

En el artículo 32 de los Estatutos se recoge la regulación y composición del Comité Científico:

Es un órgano consultivo de la Fundación que estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en materias relacionadas con sus fines fundacionales, así como representantes de instituciones españolas o extranjeras.

Su función es asesorar científicamente al Patronato emitiendo para ello informes o recomendaciones científicas en materia de oncología, bien a requerimiento expreso del propio Patronato o bien por iniciativa propia.

Está formado por cinco miembros como mínimo y quince como máximo. La duración del cargo es de dos años, renovables por idéntico período de tiempo. El Patronato designa sus miembros por mayoría simple a propuesta del Presidente y del director de la Fundación. El director de la Fundación ocupa un lugar de manera permanente en el Comité y actúa como secretario del mismo, ejerciendo de nexo entre el Patronato y el Comité, levantando acta de todas sus reuniones y deberá informar al Patronato del contenido de las reuniones trasladándole sus propuestas y conclusiones así como deberá de transmitir al Comité las instrucciones y sugerencias que el Patronato tenga a bien formularle.

El resto de sus normas de funcionamiento las determina el Patronato:

1.- Se reúne, como mínimo una vez al año, en el último trimestre del año, para evaluar el año vencido y planificar el año en curso. Se contempla también la convocatoria de reuniones ad hoc a petición del Presidente del Comité, o por dos miembros del Patronato. Después de cada reunión emitirán un informe de evaluación, aportando las conclusiones de sus análisis y planteando futuros objetivos y retos. Se contempla, la posibilidad excepcional de reunirse vía teleconferencia.

2.- Los miembros del Comité Científico ejercen su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione y a las dietas que les correspondan en el ejercicio de su función, en los términos indicados a la legislación del Estado, representada por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicios.

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	6
Bajas en los últimos 5 años	6

La presidenta, las dos vicepresidentas y cuatro vocales forman parte del Patronato desde hace más de diez años.

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Patronato	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	77,7 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la entidad ni de su entidad vinculada.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El artículo 20 de los Estatutos establece:

"Ningún patrono puede intervenir en la toma de decisiones o la adopción de acuerdos en asuntos en que tenga un interés personal o pueda suponer un conflicto de intereses con la Fundación, debiendo actuar en dichos casos en la forma que establece la Ley.

Entre otros casos, los patronos y las personas indicadas en el artículo 312.9.3 del Libro III del Código Civil de Cataluña:

- Han de abstenerse de participar en todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad en la gestión de la Fundación.
- No mantendrán relación profesional o laboral retribuida con la Fundación.
- No pueden participar en sociedades constituidas o participadas por la Fundación.
- No se pueden establecer contratos de compraventa o arrendamiento de bienes inmuebles o de bienes muebles de extraordinario valor, de préstamo de dinero, ni de prestación de servicios retribuidos entre la Fundación y los patronos y las personas indicadas en el artículo 312.9.3.
- Durante los dos años siguientes al cese como patrón no se pueden desarrollar servicios en empresas o sociedades privadas participadas por la Fundación.

Por otro lado, el Código de Buen Gobierno recoge:

A) Artículo 9:

- Los patronos han de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones de cualquier cuestión en las que pudieran tener un interés particular.
- Los patronos no podrán beneficiarse de las oportunidades de negocio que hayan conocido por razón de su cargo.
- Ni los patronos de la Fundación ni personas vinculadas a ellos podrán dar ni aceptar regalos u obsequios, en el ejercicio de su cargo, de tal relevancia que sean susceptibles de constituir un conflicto de interés por afectar a la libertad e independencia con la que deben ejercer su cargo.
- En caso de que los patronos tengan derecho a percibir una remuneración por el desempeño de una actividad distinta a la del cargo, la remuneración deberá quedar sujeta a los siguientes principios:
 - La misma no podrá ser superior, en ningún caso, a la que sea habitual o razonable, según las normas propias de los Colegios profesionales o las fijadas por el mercado.
 - En ningún caso podrán celebrarse contratos blindados de prestación de servicios, por tiempo, remuneración o indemnización.
 - El pago de los servicios se efectuará, en todo caso, una vez prestados los mismos o con la periodicidad

previamente fijada y ya vencida.

B) Artículo 10:

- Aplicación del principio de transparencia ante las eventuales situaciones de conflictos de interés en la que se pueda encontrar, con carácter general, frente a los intereses de FERO o, con carácter especial, respecto de la realización de una concreta actuación de la FERO.
- Principio de independencia: impone actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Fundación e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Fundación.
- Principio de abstención: implica la abstención en la toma de decisiones que puedan afectar a la Fundación en caso de que se encuentre en situación de conflicto de interés, ausentándose de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- Principio de comunicación: Comporta la obligación de comunicar por escrito al presidente o al secretario de la Fundación, de forma inmediata, las situaciones de conflicto de interés en las que pudiera estar incurso.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

Los miembros del Comité Científico Asesor deberán actuar con la debida imparcialidad y basar sus decisiones en el mejor servicio a los intereses y funciones encomendados al Comité por FERO.

Así, los miembros del Comité Científico Asesor deberán facilitar a su secretario, el director de FERO, la información acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, de participación conjunta en un proyecto, laboratorio o por cualquier otra causa o relación con los centros de investigación o que sean considerados por el Comité como candidatos a incluirse o excluirse de ellos. En este sentido, los miembros de Comité Científico Asesor se abstendrán de participar o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a personas o instituciones con las que pueda existir un conflicto, en el que su objetividad o capacidad para cumplir adecuadamente sus obligaciones con FERO pueda verse comprometida.

Otras posibles situaciones de conflicto de interés:

1.- Patronato:

- El secretario es socio de la empresa proveedora de asesoramiento jurídico, normativa de fundaciones y tributario en algunos ejercicios.
- Un vocal es presidente del Consejo de Administración del Grupo Atresmedia, proveedor de la Fundación.

2.- Comité científico y jurado:

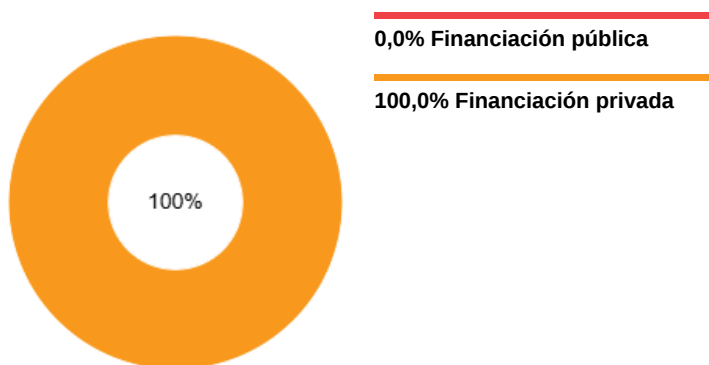
- El presidente del comité científico es jurado de becas y pertenece al Vall d'Hebrón, entidad financiada por la Fundación.
- Un miembro del comité científico es jurado de becas, investigadora y trabajadora en el Vall d'Hebrón, entidad financiada por la Fundación.
- Un miembro del comité científico es jurado de becas y pertenece al Hospital Clinic de Barcelona, entidad financiada por la Fundación.
- Un miembro del comité científico es jurado de becas y trabaja en INCLIVA, entidad financiada por la Fundación.
- Un miembro del comité científico es jurado de becas y trabaja en el Hospital Doce de Octubre, entidad financiada por la Fundación.
- Un miembro del jurado de becas trabaja en el Hospital Doce de Octubre, entidad financiada por la Fundación y recibió una beca en 2023 por importe de 80.000€.
- Un miembro del jurado de becas trabaja en el VHIO, entidad financiada por la Fundación y recibió una beca en 2023 por importe de 80.000€.
- Una miembro del jurado de becas recibió una beca en 2023 por importe de 80.000€.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 2.036.131 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	2.036.131 €	2.143.082 €	2.637.175 €
Ingresos privados	100,0 %	2.036.131 €	2.143.082 €	2.637.175 €
Aportaciones de personas físicas	13,3 %	269.860 €	407.621 €	910.489 €
Aportaciones de entidades jurídicas	38,5 %	783.700 €	808.760 €	1.103.831 €
Actividades de captación de fondos	25,4 %	516.772 €	509.153 €	212.855 €
Aportaciones del órgano de gobierno	22,4 %	455.000 €	410.000 €	410.000 €
Donaciones en especie	0,5 %	10.799 €	7.548 €	0 €

- Aportaciones de personas físicas: en 2021, recibieron aportaciones extraordinarias por importes de 300.000€ y dos de 100.000€ al no celebrarse la gala en Barcelona, canalizando las ayudas a través de particulares. En 2022, se realizó una aportación extraordinaria por 152.621€.
- Aportaciones de entidades jurídicas: la entidad distingue a los donantes como "socios amigos" (hasta 1.000€), "socios colaboradores" (hasta 20.000€), "socios protectores" (hasta 50.000€) y "benefactores" (más de 50.000€). En 2022, disminuyeron los donativos dirigidos a financiar los proyectos de investigación y mantuvieron la financiación para otorgar becas por parte de 6 entidades con una cuantía unitaria de 80.000€. En 2023, disminuyó a 5 el número de entidades financiadoras de becas y recibieron el patrocinio de Astrazéneca para el evento Retrait científico (37.000€). Las tres principales entidades financiadoras fueron Punto Fa S.L. (187.000€), GHD Spain S.L. (161.700€) y Fundación Gandara (100.000€).
- Actividades de captación de fondos: se contemplan los ingresos obtenidos por las cenas de gala para la entrega de becas. En 2021, se celebró la cena de Madrid de forma restringida debido al covid. En 2022, se reanudó la presencialidad de las cenas de gala en Madrid y Barcelona. En 2023, además de las galas, se puso a la venta calendarios solidarios cuya recaudación ascendió a 4.627€.
- Aportaciones de patronos: se registran las aportaciones que realiza cada patrono por una cuantía de 30.000€ como cuota anual, ya que los considerados fundadores e investigadores están exentos de abonar la cuota. Dichas cuotas son realizadas, tanto a nivel personal, como a través de empresas relacionadas con los patronos, entre ellas, Begindau S.L que realizó una aportación de 80.000€ para financiar una beca. En 2023, se incorporó un nuevo patrono con respecto a años anteriores y recibieron una aportación adicional de 15.000€.
- Donaciones en especie: se imputan los ingresos por la cesión gratuita del local donde se ubica la oficina por parte de la empresa Begindau S.L. iniciado en 2022.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	100,0 %
Máximo financiador		
Punto Fa S.L. (Mango)	9,2 %	
Punto Fa S.L. (Mango)		9,1 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

a) Criterios de evaluación de los colaboradores:

- Criterios Positivos (Obligatorios):

- 1.- Compromiso con la responsabilidad social corporativa.
- 2.- Alineación con la misión y valores de la fundación.
- 3.- Transparencia financiera y reputación corporativa.
- 4.- Cumplimiento de normativas legales y éticas vigentes.

- Criterios Positivos (Complementarios):

- 1.- Historial de colaboraciones con entidades sin ánimo de lucro.
- 2.- Implementación de políticas de sostenibilidad y medioambiente.
- 3.- Disponibilidad para participar en voluntariado corporativo.

- Criterios Excluyentes:

- 1.- Empresas vinculadas con industrias que atenten contra la salud o el bienestar (tabaco, alcohol, armamento, etc.).
- 2.- Historial de prácticas empresariales poco éticas o ilegales.
- 3.- Falta de transparencia financiera o información corporativa confiable.
- 4.- Conflicto de intereses con los objetivos de la Fundación.

b) Responsables de la toma de decisión:

La decisión de aceptar o rechazar una colaboración recae en los siguientes órganos de la fundación:

- Dirección General de la Fundación: responsable del análisis inicial de las propuestas y de verificar el cumplimiento de los criterios establecidos.
- Patronato de la Fundación: En casos de colaboraciones significativas o alianzas estratégicas, podrá intervenir en la decisión final.

c) Tipos de colaboración con empresas y entidades:

Las empresas y entidades podrán colaborar con la fundación a través de distintas modalidades:

- Donación única: aporte económico puntual para la investigación oncológica.
- Patrocinio: apoyo financiero a eventos organizados por la fundación.
- Marketing con causa: alianzas para la promoción de productos o servicios con donaciones parciales a la

investigación.

d) Procedimiento de Selección:

- Recepción de la propuesta de colaboración, mediante solicitud formal.
- Análisis de cumplimiento de criterios y verificación de documentación.
- Aprobación final por la Dirección General o el Patronato, según corresponda.
- Formalización del acuerdo mediante contrato o convenio.

e) Revisión y actualización del manual:

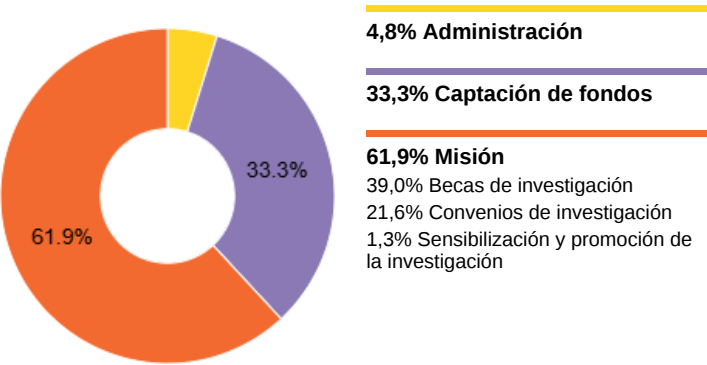
Este manual será revisado periódicamente para garantizar su adecuación a las necesidades y principios de la fundación, así como a la normativa vigente en materia de colaboraciones y financiación.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.968.358 € (2023)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	512.145 €	324.147 €	187.998 €
	Cenas benéficas de entrega de becas anuales celebradas en Barcelona y Madrid incluyendo campaña dentro de cada cena de "contador" para recaudar fondos para beca Baselga en Madrid (82.250€) y para Proyectos Fundación VHIO en Barcelona (55.740€).		
Venta de merchandising	4.627 €	0 €	4.627 €
	Venta de calendarios.		
Torneo de golf	4.060 €	2.250 €	1.810 €
	III Torneo de Golf Solidario FERO en el Real Club de Golf El Prat.		

Además, la entidad fue beneficiaria de la campaña de Gazpacho Solidario de la Casa Ametller (por cada unidad vendida se destinó un euro a investigación) con una recaudación de 3.000€ y del reto St. George School a través de la página "Wear It Pink" a favor de la investigación de cáncer de mama (1.555€).

Los gastos totales de captación fondos incluyen los gastos de las actividades de captación de fondos, así como los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de entidades privadas y de particulares. Para su control, cuenta con un sistema basado en archivos de Excel donde se detallan los ingresos recibidos y se correlacionan con las ayudas aportadas, clasificadas en ayudas institucionales y becas.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La entidad elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos que somete a la aprobación del Patronato.

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de cada área (científica, fundraising ,comunicación o administración) y aprobación de dicha necesidad por parte del Director de la Fundación.
2. Selección de proveedores. Al seleccionar proveedores, se deberán considerar los criterios establecidos en la política correspondiente.
3. Petición , preferiblemente y cuando ella sea posible, de al menos dos presupuestos diferentes.
4. Estudio de los presupuestos y selección. De aprobar la compra se encargará una persona u otra en función del importe a aprobar:
 - Para gastos de importe menor a 3.000 euros, el responsable de la autorización de la compra es el responsable de cada uno de los departamentos.
 - Para gastos entre 3.000 euros y 50.000 euros el responsable de la autorización de la compra es la persona responsable del departamento con el visto bueno del Director de la Fundación.
 - Si el importe es superior a 50.000 euros es necesario, además el visto bueno de, como mínimo, uno de los miembros de la Comisión Económica Patronato.
 - En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del Director de la Fundación, cuando se trata de importes de cuantía menor a 50.000 euros y la autorización del Patronato para importes superiores a 50.000 euros.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Al seleccionar proveedores, se deben considerar los siguientes criterios:

- Calidad: evaluar la calidad de los productos y servicios ofrecidos.
 - Precio: comparar precios en relación con el mercado y el presupuesto.
 - Reputación: investigar la reputación del proveedor en el mercado y referencias del mismo.
 - Sostenibilidad: considerar prácticas ambientales y responsabilidad social del proveedor.
- Una vez se ha recopilado la información, dirección revisará los resultados para evaluarlos y tomar una decisión objetiva sobre a que proveedores solicitar presupuestos. La decisión final será a cargo del Director de la Fundación excepto para proveedores de servicios/productos de coste inferior a 3.000 euros.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	2.036.131 €	2.498.400 €	-462.269 €	-18,5 %
Gastos	1.968.358 €	2.478.400 €	-510.042 €	-20,6 %
Resultado	67.773 €	20.000 €		

La Fundación realizó una liquidación del presupuesto del año 2023 donde se puso de manifiesto una menor recaudación de los ingresos, tanto para la concesión de becas, como de grandes donantes (605.684€) y de las galas de Barcelona y Madrid, frente a lo previsto.

En cuanto a los gastos, se produjo una disminución de ayudas monetarias realizadas, menor gasto destinado a comunicación y menor coste destinado a la organización de eventos y de personal.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	2.489.900 €	2.441.900 €	48.000 €
2025	2.569.900 €	2.545.900 €	24.000 €

El cierre provisional del ejercicio 2024 arrojó unos ingresos de 2.183.314€ y unos gastos de 2.160.368€, dando como resultado un beneficio de 22.946€.

El presupuesto para el año 2025 contempla un incremento en los ingresos por donativos y las recaudaciones de las tres cenas de gala previstas en Barcelona, Madrid y Valencia. Esto implica la previsión de una mayor cuantía en las ayudas concedidas para investigación.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 80,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 80,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	1.195.204 €	100 %
------------	-------------	-------

Deuda a largo plazo	250.000 €	20,9 %
Ayudas concedidas pendientes de pago	250.000 €	20,9 %
Deuda a corto plazo	945.204 €	79,1 %
Ayudas concedidas pendientes de pago	845.058 €	70,7 %
Remuneraciones pendientes de pago	66.214 €	5,5 %
Deudas con entidades de crédito	1.042 €	0,1 %
Administraciones públicas (retenciones, Seg. Social, etc.)	32.980 €	2,8 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 2,2 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 2,5 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	2.334.210 €
Disponible	2.068.140 €
Tesorería	1.087.352 €
Letras del Tesoro	980.788 €
Realizable	266.070 €
Convenios pendientes de cobro	266.070 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	67.773 €	3,3 %
2022	-34.086 €	-1,6 %
2021	394.020 €	14,9 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 2.068.140 €

Ratio de recursos disponibles: 84,7 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	980.788 €	100 %	33,1 %
Inversiones a corto plazo	980.788 €	100,0 %	33,1 %
Letras del Tesoro	980.788 €	100,0 %	33,1 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación FERO cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Instituto de Investigación Oncológica Vall de Hebrón- Fundación VHIO

Datos económicos 2023

Forma jurídica	Fundación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	90.000 €	
Constitución	Instituto constituido en el año 2006 por la Generalitat de Catalunya, la Fundación Privada de Estudios y Recerca Oncológica (FERO) y la Fundación Cellex con el fin de desarrollar la investigación relacionada con las enfermedades oncológicas, especialmente aquellas que sean necesarias para mejorar la prevención, el diagnóstico precoz y el tratamiento del cáncer. La dotación inicial ascendió a 277.800€ de los que 90.000€ fueron desembolsados por Fundación FERO.	
Misión	Tiene como fin la búsqueda de excelencia relacionada con las enfermedades oncológicas, especialmente toda aquella investigación que ayude a encontrar nuevos avances para mejorar la prevención, el diagnóstico precoz y el tratamiento del cáncer. Para ello, promueve y desarrolla la transferencia científica en práctica clínica en beneficio de los enfermos oncológicos, lleva a cabo investigación científica de excelencia en todas las vertientes, especialmente la básica, traslacional y clínica, fomenta la cooperación científica entre centros nacionales e internacionales, así como la formación de jóvenes investigadores y médicos especialistas.	
Órgano de gobierno	La presidenta, la vicepresidenta y el director de FERO son miembros del Patronato de la Fundación VHIO.	
Fondos Propios	588.204 €	
Ingresos	48.485.249 €	
Resultado	76.038 €	
Transacciones	585.000 €	Gasto Fundación FERO: ayudas monetarias para investigación
Deudas o créditos	80.000 €	Saldo en contra de la Fundación FERO: partida pendiente de traspasar por becas concedidas

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Fundación FERO

Facebook

Twitter

Instagram

Linkedin

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

Correos informativos sobre actividades

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023:

Actividades que realizan :

Asesoramiento científico

Dada la idiosincrasia de los voluntarios de la entidad y las funciones que realiza en FERO y cómo participan, los profesionales que integran el comité científico de forma voluntaria son considerados como voluntarios de la entidad.

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Dada la idiosincrasia de los voluntarios de la entidad y las funciones que realiza en FERO y cómo participan, los profesionales que integran el comité científico de forma voluntaria son considerados como voluntarios de la entidad, por lo que no corresponde un plan de voluntariado pero sí las políticas asociadas al comité científico.

✓ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

Dada la idiosincrasia de los voluntarios de la entidad y las funciones que realiza en FERO y cómo participan, los profesionales que integran el comité científico de forma voluntaria son considerados como voluntarios de la entidad, por lo que no procede la formalización de seguros ni la solicitud de ningún certificado.

9. Cuestiones normativas

✓ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROTOCOLO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

El propósito de este protocolo es asegurar la transparencia y correcto manejo de las donaciones anónimas y en efectivo, con controles adecuados en su recepción, registro y uso.

El procedimiento es el siguiente:

1. Recepción de donaciones:

- Anónimas: se reciben a través de transferencias. Si la donación es inferior a 150 €, se registra el importe, fecha, canal y descripción breve, sin identificar al donante. En caso de donaciones superiores a 150 € se tiene que identificar al donante contactando con el banco receptor.

- Efectivo: como norma general nos se aceptan donaciones en efectivo. En el caso de algún evento recaudatorio, se recibe en presencia de dos personas, y se realiza el conteo. El importe se registra y el director de la Fundación se encarga de ingresarlo en la entidad bancaria correspondiente.

2. Registro Contable:

Se registra el importe en el sistema contable.

3 Control y auditoría:

Se realizan auditorías externas anuales.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por Auditing S.L. sin salvedades. Fueron presentadas ante el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya el 22 de julio de 2024.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	2.961.871 €	2.531.553 €
ACTIVO NO CORRIENTE	375.448 €	152.832 €
Inmovilizado intangible	22.944 €	1.211 €
Inmovilizado material	2.504 €	1.621 €
Inversiones financieras a largo plazo		
Usuarios y otros deudores a largo plazo	100.000 €	
Activos por impuesto diferido	250.000 €	150.000 €
ACTIVO CORRIENTE	2.586.423 €	2.378.721 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	266.070 €	222.393 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	980.788 €	
Periodificaciones a corto plazo	252.213 €	607 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.087.352 €	2.155.721 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.961.871 €	2.531.553 €
PATRIMONIO NETO	1.484.415 €	1.416.642 €
Fondos propios	1.484.415 €	1.416.642 €
Dotación fundacional/fondo social	30.013 €	30.013 €
Resultados de ejercicios anteriores	1.386.629 €	1.420.715 €
Resultado del periodo	67.773 €	-34.086 €
PASIVO NO CORRIENTE	350.000 €	340.875 €
Deuda total a largo plazo	250.000 €	250.000 €
Deudas a largo plazo	250.000 €	250.000 €
Periodificaciones a largo plazo	100.000 €	90.875 €
PASIVO CORRIENTE	1.127.456 €	774.036 €
Deuda total a corto plazo	945.204 €	774.036 €
Deuda a corto plazo	1.042 €	529 €
Acreedores comerciales	944.162 €	773.507 €
Periodificaciones a corto plazo	182.252 €	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	2.036.131 €	2.143.082 €
Ayudas monetarias y otros	-1.469.681 €	-1.658.076 €
Gastos de personal	-289.277 €	-337.389 €
Otros gastos de explotación	-207.308 €	-158.935 €
Amortización del inmovilizado	-2.092 €	-22.768 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	67.773 €	-34.086 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	67.773 €	-34.086 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	67.773 €	-34.086 €

Fundación FERO

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

